



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0743 )

11 MAR. 2016

“Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.* (...)”.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduccidente.

Que mediante memorando de fecha 10 de marzo de 2016, radicado con el No. 2016IE0002960 suscrito por el Subdirector del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de CIFIN con corte al 09 de marzo de 2016 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de setecientos noventa y siete millones nueve mil novecientos ochenta pesos m/cte. (\$797.009.980).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Asignar sesenta y cinco (65) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de setecientos noventa y siete millones

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

nueve mil novecientos ochenta pesos m/cte. (\$797.009.980) a los hogares que se relacionan a continuación:

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	CALDAS	1026137677	MONICA ISABEL	ROJAS ARREDONDO	8.273.460	BCSC
			98623114	LUIS FERNANDO	GIL		
2	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	1035851371	YENI ALEJANDRA	CARDONA DUARTE	13.789.100	BANCOLOMBIA
3	ANTIOQUIA	ITAGUI	1128471684	ALEJANDRA MARIA	MORA VELASQUEZ	13.789.100	BCSC
4	ANTIOQUIA	ITAGUI	71214790	CARLOS ANDRES	VELEZ BURITICA	8.273.460	BCSC
5	ANTIOQUIA	ITAGUI	15404913	GONZALO	DAVID RUEDA	8.273.460	BCSC
6	ANTIOQUIA	LA CEJA	43082863	MARIA EMMA	DUARTE ARIAS	13.789.100	BCSC
			43604838	MARIA SOFIA	LOPEZ DUARTE		
7	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1017204760	ALEJANDRA CRISTINA	ARISTIZABAL LOPEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
8	BOLIVAR	CARTAGENA	7571884	DANIEL AUGUSTO	VERA ARIAS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
9	BOLIVAR	CARTAGENA	45583990	YESIBIS DEL ROSARIO	PEREZ HERRERA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
10	BOLIVAR	CARTAGENA	1143350648	STEFANNY ANDREA	ANAYA VILLADIEGO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
11	BOLIVAR	CARTAGENA	43738857	GLORIA AMPARO	ARCILA BURITICA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
12	BOLIVAR	CARTAGENA	1143349117	YURIS PAOLA	PERDOMO AYOLA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
13	BOLIVAR	CARTAGENA	73434006	JORGE MARIO	PAREDES MARTINEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
14	BOLIVAR	TURBACO	1128050831	VICTOR	MELENDEZ PEREZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
			67033732	VIVIANA	GOMEZ VELEZ		
15	BOYACA	SOGAMOSO	51958704	NOHRA STELLA	ACOSTA BELTRAN	13.789.100	BANCOLOMBIA
16	BOYACA	SOGAMOSO	1051472509	DIANA LISBETH	CEPEDA VEGA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
17	CALDAS	MANIZALES	1053797755	VALENTINA	HERRERA SALAZAR	13.789.100	BCSC
18	CAUCA	PUERTO TEJADA	6100496	WILMAR	ALOMIA ANGULO	13.789.100	BCSC
19	CESAR	AGUACHICA	49670971	YEINNY	BERNAL LOPEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			9691587	YOIBER	BALLESTEROS GONZALEZ		
20	CESAR	AGUACHICA	49653860	MARIA IRENE	OBREGON ROPERO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
21	CESAR	LA PAZ	7573218	JUAN JAVIER	CALDERON OÑATE	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
22	MAGDALENA	SANTA MARTA	1082925623	JANNIS BEATRIZ	GRAVINI BERMEJO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
23	MAGDALENA	SANTA MARTA	7173664	JHON JAROL	FONSECA ROJAS	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
24	MAGDALENA	SANTA MARTA	49723151	SHILENA KATTERINE	PAEZ QUINTERO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
25	MAGDALENA	SANTA MARTA	52986472	ANDREA CATALINA	VITERI TOQUICA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
26	META	GRANADA	1120357454	JHUIVER FERNANDO	RESTREPO SAENZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
27	META	VILLAVICENCIO	1121878694	JENNIFER VANESSA	MALDONADO NAVARRO	13.789.100	BANCOLOMBIA
28	NARIÑO	PASTO	59788880	ELISABETH	NARVAEZ ACOSTA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
29	NARIÑO	PASTO	1085289239	XIMENA ALEXANDRA	ROJAS GOMEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
30	NORTE SANTANDER	CUCUTA	60387348	MAIRA YUSSETH	GARCIA RIVERA	13.789.100	BANCOLOMBIA
31	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	88274784	WILMER	ORTEGA BOTELLO	13.789.100	BBVA COLOMBIA
			52758845	DAISSY	HEREDIA CASTIBLANCO		
32	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	88263438	JOSE ALAIN	RIOS CORREA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			1090408274	VUENDY KARINA	LOPEZ JAIMES		
33	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090446760	LILIANA CAROLINA	GRIMALDO MENESES	8.273.460	BBVA COLOMBIA
34	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	60318685	FLOR ISABEL	ALVAREZ LUNA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			13270105	JUAN CARLOS	IBARRA ALVAREZ		
35	QUINDIO	ARMENIA	18618990	CHRISTIAN	VARGAS GALVIS	13.789.100	BANCOLOMBIA
36	QUINDIO	ARMENIA	1094886796	GERARD SEBASTIAN	GIRALDO VILLA	13.789.100	BANCOLOMBIA
37	QUINDIO	ARMENIA	31330713	ELISABETH	MARIN BEITIA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
38	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	34065947	LINA MARCELA	GARCIA BETANCOURT	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			10008996	DIEGO FERNANDO	LOPEZ ZAPATA		
39	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	33965763	GENY	GALLEGO OCAMPO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
40	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1087486435	MONICA ANDREA	CASTAÑO CARDONA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
41	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	30230950	LINA MARCELA	LONDOÑO OSORIO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
42	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42083331	DORIS	MONTOYA OSORIO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
43	RISARALDA	PEREIRA	25171280	LINA ALEXANDRA	MONTOYA JIMENEZ	13.789.100	BCSC
44	RISARALDA	PEREIRA	37085228	ANGELA CAROLINA	RAMOS ENRIQUEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
45	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	30315218	LUZ FRANCIA	ARISTIZABAL CARDONA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
46	SANTANDER	PIEDRECUESTA	1098706372	ANGIE JOHANNA	TRIANA ARANDA	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
47	SANTANDER	PIEDRECUESTA	1098628027	YULI KARINA	DUARTE RUEDA	8.273.460	BCSC
			91349755	NORBERTO	NIÑO		
48	SANTANDER	PIEDRECUESTA	37670849	OLGA ASTRID	ARCE MATEUS	13.789.100	BBVA COLOMBIA
49	VALLE	CALI	1085270673	CHARLIE MELISSA	AYALA BRAVO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
50	VALLE	CALI	77159546	LUIS FRANCISCO	HOYOS ROSSO	13.789.100	DE BOGOTA

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
51	VALLE	CALI	94449112	JOHNY	RUIZ VARGAS	13.789.100	BCSC
52	VALLE	CALI	94505849	HEBERTH	GONZALIAS MURILLO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
53	VALLE	CALI	1112459612	JAIME HUBER	RUIZ ORTIZ	13.789.100	BCSC
			1143927180	BRIGITTE JOHANNA	HOLGUIN REY		
54	VALLE	CARTAGO	94063814	RICARDO	DIAZ VELASCO	13.789.100	DE BOGOTA
55	VALLE	CARTAGO	14565558	ALEXANDER	ARIAS MUÑOZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
56	VALLE	JAMUNDI	1144043871	DIANA MARCELA	AMEZQUITA OSPINA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
57	VALLE	JAMUNDI	1144127175	JULIAN	LONDOÑO LENIS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
58	VALLE	PALMIRA	1130608681	MARIA JACKELINE	RUIZ CASTILLO	13.789.100	BCSC
			11808092	LEIS JAIBER	PEÑALOZA GOMEZ		
59	VALLE	PALMIRA	94041245	ROSEMBERG DARIO	MONTENEGRO ZAMBRANO	8.273.460	BCSC
60	VALLE	YUMBO	66838665	INGRID VICTORIA	CASTAÑEDA VELASCO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
61	VALLE	YUMBO	1083865448	JUAN CARLOS	VELASQUEZ MAZABEL	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			29361015	MARIA FERNANDA	ARCINIEGAS ALVAREZ		
62	VALLE	YUMBO	16464160	ALEXIS JOSE	MESIAS PALACIOS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
63	VALLE	YUMBO	1118286595	DEICY SOFIA	TORO RICO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
64	VALLE	YUMBO	31487199	CAROLINA	RESTREPO SERNA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
65	VALLE	YUMBO	25274226	URSULA	FERNANDEZ RAMIREZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$797.009.980</b>							

**Artículo 2.** La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

**Artículo 3.** Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

**Artículo 4.** El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

**Artículo 5.** Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de

"Por la cual se asignan sesenta y cinco (65) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

**Artículo 6.** La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

**Artículo 7.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

11 MAR. 2016



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda (D)

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama  
Revisó: Arelis Bravo Pereira  
Aprobó: Lino Roberto Pombo Torres.

